



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DIRECTO
"SERVICIO DE RECOLECCION DE
RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS,
BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y
LEVANTE DE FERIAS LIBRES",
SUSCRITO ENTRE DEMARCO S.A. Y
EL MUNICIPIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

03 MAY 2017

1747

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Alcaldicio Exento N° 988 de fecha 14 de marzo del año 2017, que autoriza la contratación directa del **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y LEVANTE DE FERIAS LIBRES"**, con la empresa **DEMARCO S.A.**; contrato celebrado con fecha 14 de marzo de 2017 entre la Municipalidad de Independencia y la citada empresa, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2017 al 31 de mayo de 2017, en las mismas formas, montos y condiciones del contrato celebrado en el marco de la propuesta publica con la citada empresa, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha advertido que a esta fecha no consta la aprobación del contrato Directo **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE**

CALLES, LIMPIEZA Y LEVANTE DE FERIAS LIBRES , suscrito con fecha 14 de marzo de 2017 entre el Municipio y DEMARCO.S.A.

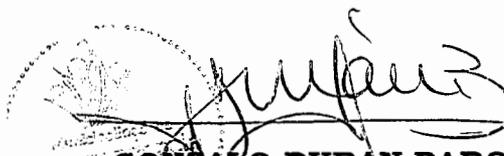
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** con esta fecha, el contrato Directo **“SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y LEVANTE DE FERIAS LIBRES”**, celebrado con fecha 14 de marzo de 2017 entre la Municipalidad de Independencia y **DEMARCO S.A.** por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2017 al 31 de mayo de 2017, en las mismas formas, montos y condiciones del contrato celebrado en el marco de la propuesta publica con la citada empresa.

2.- **SON PARTE INTEGRANTE** del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 14 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- DIMAP
- Dirección Asesoría Jurídica
- Transparencia
- Of. de Partes